ACTA DE APROBACION DE POLIZA

El coordinador administrativo y financiero de la Empresa SIGLO XXI E.I.C.E E.S.P., en ejercicio de sus funciones, y;

CONSIDERANDO

01. Que para la legalización del Contrato No. 008-CD-AL/2026., suscrito entre la Empresa SIGLO XXI E.I.C.E E.S.P con Nit. 842.000.030-6, Representada Legalmente por el Doctor **FERNANDO QUIROGA BOTERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.303.912 expedida en Bogota D.C y la Empresa **APEXIF SAS** con Nit. 901.247.682-2, representada legalmente por el Señor **JHONN ALEJANDRO QUINTERO SALAZAR** con Cédula de Ciudadanía No. 1.088.245.419 De Pereira- Risaralda; se requiere de la aprobación de la Póliza Única de Cumplimiento a favor de una Entidad Estatal.

02. Que se solicitó a **APEXIF SAS** con Nit. 901.247.682-2, la Póliza Única de Cumplimiento garantizando lo siguiente:

AMPAROS	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	27 DE ENERO DE 2026	27 DE ABRIL DE 2027	$ 3.016.800,00
CALIDAD DEL SERVICIO	10	27 DE ENERO DE 2026	27 DE OCTUBRE DE 2027	$ 3.016.800,00

03. Que revisada la Póliza exigida, que amparan la Póliza Única de Cumplimiento por parte del Contratista, se ajusta a lo establecido por la ley y en el Contrato No. 008-CD-AL/2026.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza Única de Cumplimiento N° 21-45-101506666 anexo 0, expedida el 09 de febrero de 2026, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. con Nit. 860.009.578-6, a **APEXIF SAS** con Nit. 901.247.682-2, representada legalmente por el Señor **JHONN ALEJANDRO QUINTERO SALAZAR** con Cédula de Ciudadanía No. 1.088.245.419 De Pereira- Risaralda, por cuanto cumple con las condiciones establecidas por la ley y en el Contrato No. 008-CD-AL/2026.de Alquiler y/o arrendamiento, cuyo objeto es **"ALQUILER DEL APLICATIVO WEB TRIFASY PARA LA LIQUIDACIÓN DE TARIFAS ZNI Y SIN, NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS POR PARTE DE LA EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA - VICHADA".**

Este acto rige a partir del día nueve 09) de febrero de 2026.

LAURA TATIANA FIERRO
Coordinadora administrativa y financiera

Reviso: Carlos H. Asesor jurídico